Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de 2023.

Señores.
GRUPO DIFUSION CIENTIFICA COLOMBIA LTDA
NIT. 9001793094
DIANA PAOLA CHAVEZ VELANDIA
C.C 52.429.810
Representante Legal.
Dirección: CLL 159 # 19A-20 ATP 310
Ciudad: Bogotá.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.01-146-2023
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-012-2023.

OBJETO: "SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC".

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
81112501	Servicio de licencias del software
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
43232305	Software de reportes de bases de datos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, que comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente, con ocasión de la ejecución del contrato, deberán declararse en la carta de presentación de la oferta, y certificar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

	CANT.	U. M.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO
1	1		Software antiplagio
Observaciones: • El proveedor capacitará a docentes y funcionarios de la UNIAJC en el manejo del sistema. • La suscripción tiene duración de un año.			

ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR.

En la búsqueda de garantizar la originalidad de los textos examinados para la Institución Universitaria Antonio José Camacho el proveedor debe contar con:

- Experiencia certificada y demostrable
- Manejo amplio de bases de datos
- Asesoría y acompañamiento Constante en el uso de la SOFTWARE
- Debe contar con herramientas efectivas y eficientes que contribuyan a cumplir con el objeto del Contrato.
- Las herramientas ofrecidas deben ser acorde a la dogmática de la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

LISTADO DE ENTRAGABLES.

- Software antiplagio
- Entregar material de apoyo como guías o instructivos sobre el manejo del software y el análisis de los resultados.
- Entregar reportes estadísticos del uso de la plataforma.

Obligaciones Generales Del Contratista:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
b. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
c. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
d. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
e. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.

f. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
g. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
h. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
i. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
j. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
k. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
l. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
m. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
n. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
o. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
p. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Instalar el software antiplagio de manera que quede funcional y en buen uso para los fines contratados.

b) Capacitar a los distintos usuarios administradores y docentes en el manejo del software previo al inicio de funcionamiento del mismo.

c) Entregar material de apoyo como guías o instructivos sobre el manejo del software y el análisis de los resultados

d) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la invitación pública, anexos, demás documentos del proceso y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista

e) Entregar a la Institución Universitaria Antonio José Camacho los bienes estipulados, objeto de este contrato, en las condiciones técnicas, lugares, horas y plazos pactados dentro de la Invitación Publica, anexos, demás documentos del proceso y conforme a la propuesta presentada por el contratista y según las instrucciones del supervisor del contrato.

f) Entregar a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados

g) Entregar los bienes a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, libres de cualquier gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o distribución.

h) Realizar la entrega de los elementos de forma directa

i) El proveedor garantizará la adecuada manipulación y entrega a satisfacción de los bienes suministrados.

j) Mantener los precios presentados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato hasta su terminación.

k) Tener completa disponibilidad para recibir, atender y escuchar las observaciones y solicitudes que tenga el supervisor respecto de los bienes objeto del contrato y dar respuesta a las mismas en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas.

l) Garantizar la disponibilidad de la totalidad de los bienes ofertados dentro del plazo establecido en el contrato.

m) Cumplir con las fechas, horas y lugares de entrega pactados que establezca la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de acuerdo a la solicitud previa que realice el supervisor del contrato.

n) Entregar los informes que requiera el supervisor sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta y oportuna entrega de los elementos objeto del contrato

p) Cumplir con las garantías solicitadas en el proceso de contratación

q) Brindar capacitaciones en el momento que le sean requeridas luego de la puesta en funcionamiento del software.

r) Entregar reportes estadísticos del uso de la plataforma

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted, el día catorce (14) de marzo de 2023 y aceptada por la institución, el valor de este proceso es la suma de **VEINTINUVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.900.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14684 de 2023, y rubro presupuestal No. 232020100401 - DECANATO ASOCIADO DE INVESTIGACION.

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará en un solo pago, previa certificación del Superviso/Interventor del Contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y según disponibilidad del PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, la suscripción será por un (1) año y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

Los productos de entrega se realizarán en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali

SUPERVISIÓN:

La Supervisión estará a cargo de la Profesional Luz Stella Castaño Cruz, Directora de Biblioteca y Centro Cultural.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento[1]:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. **Calidad del Servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Revisó: Daniel Alexander Narváez Potes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Proyectó: Julio Cesar Bedoya Perdomo – Contratista Oficina Asesora de Jurídica – UNIAJ.

[1] Cumplimiento: Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015